

Balao, a 3 de Octubre del 2.012

Señor

LUIS ALEJANDRO COCHANCELA MARCA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA, PASAJEROS, TURISMO BALAO COMTRACAPTBALAO S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy 3 de Octubre del 2.012, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registrador de la Propiedad del Cantón Balao, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.

Como Gerente General tendrá Ud. la Representación Legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial, la misma que es individual.

La compañía se constituyó el **22 de Mayo del 2.012**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli de Velásquez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Balao el **3 de Octubre del 2.012**.

Atentamente



MARCO TULIO BUSTAMANTE ROSERO
SECRETARIO AD-HOC.

RAZÓN: Yo **LUIS ALEJANDRO COCHANCELA MARCA**, de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA, PASAJEROS, TURISMO BALAO COMTRACAPTBALAO S. A.**, conferido a mi favor.

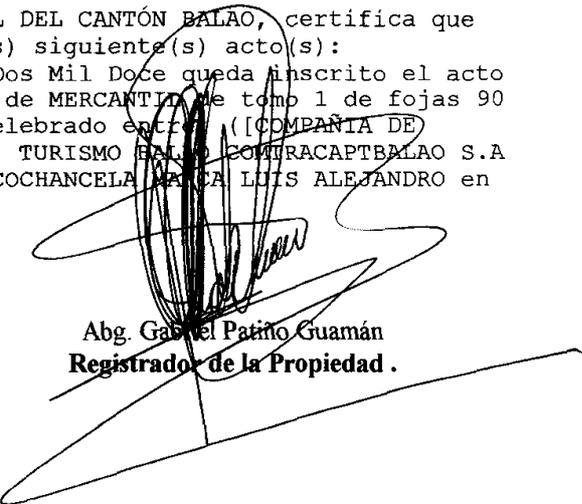
Balao, a 3 de Octubre del 2.012.



LUIS ALEJANDRO COCHANCELA MARCA
GERENTE GENERAL
C. C. No. 070002344-3

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 90 a 93 con el número de inscripción 18 celebrado entre ([COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA, PASAJEROS, TURISMO BALAO CONTRATAPBALAO S.A en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COCHANCELA MARIA LUIS ALEJANDRO en calidad de GERENTE GENERAL]).


Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad.

